

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**3014** *Resolución de 11 de febrero de 2025, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 23 de diciembre de 2024, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.*

Por Resolución de 23 de diciembre de 2024 (BOE del 30) se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

Detectados errores en el Grupo de temas del programa específico, sistema de acceso libre y promoción interna en la especialidad de Medio natural, calidad ambiental y cambio climático, se procede a realizar las siguientes modificaciones:

Donde dice:

«10. Estrategia Forestal de la Unión Europea para 2030. Estrategia Forestal Española horizonte 2050: metas y objetivos generales. El Plan Forestal Español 2022-2032: ejes estratégicos y líneas de acción. Los planes forestales de las Comunidades Autónomas. La sanidad forestal: principales plagas y enfermedades de los ecosistemas forestales españoles. Redes europeas de seguimiento del estado sanitario de las masas forestales. Impactos del cambio climático.»

Debe decir:

«10. Estrategia de la Unión Europea en favor de los bosques para 2030. Estrategia Forestal Española horizonte 2050: metas, objetivos generales y ejes estratégicos. El Plan Forestal Español 2022-2032: líneas de acción y medidas, con especial atención a las prioritarias. El Inventario Forestal Nacional y el Mapa Forestal de España. Descripción, principales parámetros y datos. La sanidad forestal: principales plagas y enfermedades de los ecosistemas forestales españoles. Redes europeas de seguimiento del estado sanitario de las masas forestales a nivel europeo (ICP-Forests) y nacional (Redes de Nivel I y Nivel II).»

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 11 de febrero de 2025.–El Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Miguel González Suela.